

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, resultando aprobado el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora devolución impuestos	29.793,75
Cuenta con socios	202.969,28
Tesorería	114.248,96
Total Activo	347.011,99
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	311.706,35
Resultados Liquidación	-24.795,57
Total Pasivo	347.011,99

Madrid, 26 de junio de 2006.-El Liquidador, Don Miguel Sánchez Iniesta.-43.239.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

AGRIMESA RODA, S. A. (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los días 3, 4 y 5 de julio, figura erróneamente la fecha de Junta General el día 8 de junio, siendo la fecha correcta el día 20 de junio de 2006.

San Javier, 5 de julio de 2006.-Miguel García Romero y Rafael Pérez Almagro, Consejeros Delegados Mancomunados.-42.928.

ANTIGUO BERRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de agosto de 2006, a las 11.30 horas, en el domicilio social, avenida de Tolosa, número 31-4.º, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores.

San Sebastián, 7 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Goicoechea Garmendia.-43.225.

ASISTENCIA MULTIDENTAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2006, por unanimidad acordó, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 45.090 euros (cuarenta y cinco mil noventa euros), por condonación de dividendos pasivos. Quedando fijado el capital social de la compañía, tras la reducción en 15.030 euros y con transformación de la compañía en Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.-El Administrador, don Manuel Martínez Álvarez.-43.258.

BLUELINE ADVANCED SERVICES, S. L. U. (Absorbente)

VITALIA CONSULTING, S. L. U. (Absorbida)

Las Sociedades «BlueLine Advanced Services, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Vitalia Consulting, Sociedad Limitada, Unipersonal», por decisión de sus respectivos socios únicos adoptadas el día 5 de julio de 2006, acordaron la fusión de «BlueLine Advanced Services, Sociedad Limitada, Unipersonal», como sociedad absorbente y «Vitalia Consulting, Sociedad Limitada, Unipersonal», como absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas duran-

te el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2006.-El Administrador único de BlueLine Advanced Services, S.L.U., Thibaud Durand.-El Administrador solidario de Vitalia Consulting, S. L. U., BlueLine Advanced Services, representada por Thibaud Durand.-42.953. y 3.ª 13-7-2006

BOÍ TAÜLL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, en el hotel Derby de Barcelona, se acordó la ampliación del capital social de la compañía, en la suma de seis millones (6.000.000) de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, a la par de su valor nominal, y representadas mediante anotaciones en cuenta, provistas de idénticos derechos y características que las actualmente en circulación. El desembolso de las acciones deberá efectuarse mediante aportación dineraria, satisfaciendo la totalidad en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, a razón de 1 acción nueva por cada 4,432815 acciones antiguas, sin perjuicio de la agrupación de fracciones, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante el ingreso del total valor nominal de las acciones suscritas en la caja social: «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» («Bankpyme»), oficina sita en Barcelona, calle Travessera de Gràcia, 11, cuenta número 0142-0001-13-0001001363.

Una vez los accionistas hayan ejercido el derecho de preferente suscripción, si hubiere remanente de acciones no suscritas, quedarán adjudicadas al cierre del período de preferente suscripción a todos los accionistas que soliciten la suscripción de acciones en exceso respecto de las acciones que les correspondan en ejercicio del derecho de preferente suscripción y, si hubiese exceso de demanda respecto de las acciones disponibles, se adjudicarán en prorrateo en idéntico porcentaje entre todos ellos, efectuándose en plazo legal la restitución de ingresos que proceda en cada caso.

En el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción en las condiciones indicadas, la emisión quedará reducida a las acciones suscritas, el capital aumentado en la cuantía de la suscripción efectivamente realizada y el artículo 5.º de los Estatutos sociales modificado a fin de reflejar la ampliación de capital habida.

La sociedad no ofrecerá las acciones emitidas a terceros ni realizará actividades publicitarias de oferta de las acciones, por lo que la emisión no se halla sometida a lo

dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre ofertas públicas de valores.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Iglesias Kuntz.—43.214.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Emisión de cédulas hipotecarias

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa») con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de doscientos cincuenta y cinco millones de dólares estadounidenses (255.000.000 USD) equivalentes a doscientos millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos de euro (200.779.496,87 €) al tipo de cambio de 1.27005 USD = 1 euro, que corresponden a un total de dos mil quinientas cincuenta y cinco (2.550) cédulas de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD) de valor nominal cada una, integrantes todas ellas de una única serie. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de la Caixa de fecha 27 de abril de 2006, por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 27 de abril de 2006, y por la Comisión Ejecutiva de fecha 11 de mayo de 2006, con las siguientes características:

Precio de emisión: Las cédulas hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada cédula hipotecaria es de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD).

Fecha de suscripción, emisión y desembolso: 14 de julio de 2006.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será variable y será igual al tipo de referencia, siendo éste el USD Libor a tres meses, menos cero puntos básicos. El tipo de interés aplicable a cada período de interés será determinado por el agente de cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y el límite superior a la variación de tipo de interés de las cédulas hipotecarias, será el tipo medio de los intereses de los préstamos concertados a interés variable que les sirven de cobertura. Las cédulas hipotecarias devengarán intereses a partir de la fecha de emisión. Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos comenzando el 1 de agosto de 2006, durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 14 de julio de 2036, debiendo el emisor reembolsar a los tenedores de las cédulas hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las cédulas hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último período de interés. Existen opciones de amortización anticipada para el emisor durante toda la vigencia de la emisión, además de los supuestos legalmente establecidos. No existen opciones de amortización anticipada para los tenedores.

Forma de representación: Las cédulas hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Cotización: Se solicitará la cotización de las cédulas hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de la Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por inversores cualificados.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—Director de la Asesoría Jurídica, Sebastián Sastre Papiol.—43.833.

CALÍOPE CONSTRUMAT, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

LIMODEL PROMOCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, de «Calíope Construmat, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2006, acordó por unanimidad de los socios la escisión parcial de la compañía, de su rama de actividad inmobiliaria, mediante su segregación y traspaso en bloque a favor de la sociedad que se constituirá en la propia escritura de escisión, denominada «Limodel Promociones, Sociedad Limitada»; todo ello, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial suscrito el 31 de mayo de 2006, por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 28 de junio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del Balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de Calíope Construmat, Sociedad Limitada, Miguel Linares Sánchez.—42.937. y 3.ª 13-7-2006

CARTERA ALHAMAR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en el paseo de La Habana, 74 de Madrid y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera habido el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los artículos de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Sexto.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Palazón Pascual.—43.231.

CELLUS MASP SPAIN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASPIRO MOBILE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de abril de 2006.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», cambia su denominación, adoptando la denominación de la sociedad absorbida, esto es, «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Cellus Masp Spain, S.L., Sociedad unipersonal» y de la sociedad «Aspiro Mobile, S.L., Sociedad unipersonal», don Jan Eric Soorgard.—42.955. y 3.ª 13-7-2006

CEMENTOS MOLINS, S. A. (Sociedad absorbente)

INTERBETON, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las entidades mercantiles y «Interbeton, Sociedad Anónima.» y «Cementos Molins, Sociedad Anónima», celebradas los días 28 y 29 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión de